



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 26 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia Persona Natural No. 2019-0501.

1. En atención a que el liquidador designado por auto del 15 de enero de 2020 no concurrió a la actuación, se le releva, y en su lugar se nombra al señor (a), que se reporta en la hoja anexa al presente auto y que hace parte de lista de liquidadores **Clase "C"** elaborada por la Superintendencia de Sociedades (art. 47, Decreto 2677 del 2012).

Comuníquesele su designación por telegrama o por la vía más expedita, y requiérasele para que a la mayor brevedad posible acepte el cargo y tome posesión del mismo.

2. Fíjesele por concepto de honorarios la suma de \$ 600.000,00, mismos que deben ser pagados directamente al auxiliar, y/o consignados dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, a nombre del Juzgado y para el proceso de la referencia en la cuenta que para ello se encuentra dispuesta en el Banco Agrario de Colombia.

3. Incorpórese al expediente, el proceso ejecutivo con garantía real (Hipoteca) 2015-0531 remitido por el Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el auto de apertura la liquidación patrimonial de fecha 25 de junio de 2019 y corregida el 19 de julio siguiente.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>144</u>
Hoy <u>29 NOV 2021</u>
El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u>

Rago./